

BA-VI-134-LE	DESCONOCIDO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA. PZ. DE ESPAÑA, 11. 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS. BADAJOZ.	73,99	457,66	4 (1 Poste)	35	65	Frutales	295,96
--------------	--	-------	--------	-------------	----	----	----------	--------

L.M. = Longitud de afección (m)

O.T. = Ocupación temporal (m2)

O.P. = Ocupación permanente (m2)

S.P. = Sevidumbre permanente (m2)

Abreviaturas utilizadas:

PO = Posición

LE = Acometida Eléctrica

EPC=Estación de Protección Catódica

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**ANUNCIO de 11 de mayo de 2005 sobre notificación de requerimiento efectuado a D. Juan Carlos Sánchez Morales, en relación con la solicitud formulada para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2211-DFG.**

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la empresa interesada la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 11 de mayo de 2005. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

### ANEXO

“El Director General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico resuelve: tener por desistido a Don Juan Sánchez Morales, de su solicitud de nueva autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2211-DFG. por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de

Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 11 de mayo de 2005. Ángel Caballero Muñoz.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en la Sección de Transporte de Cáceres, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Primo de Rivera, 2-4ª Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, 11 de mayo de 2005. El Director General de Transportes, Ángel Caballero Muñoz.

**ANUNCIO de 13 de mayo de 2005 sobre notificación de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).